Heraldo de Gerona

PERIÓDICO de AVISOS y NOTICIAS

Propietario: DON JAIME ROURE Y PRATS

Año XI — 24 de junio de 1909 — Núm. 596

LA COMISIÓN PROVINCIAL

de Gerona, y los recursos sobre la incapacidad manifiesta del concejal electo por la capital don Luis Catalá.

Al dar cuenta en una de nuestras pasadas ediciones de haber dictado ya la comisión provincial (léase el *sábio* secretario, porque lo demás..... son ceros) acuerdo respecto de las reclamaciones de la incapacidad en que se hallan de lleno comprendidos tres concejales electos de esta ciudad, decíamos que, por no sernos posible entonces, nos ocupariamos en otra ocasión de examinar los *irrebatibles* argumentos, la *concienzuda* jurisprudencia sentada, las *filigranas* de lenguaje... en que tanta bilis se ha vaciado, etc., etc., del mentado *luminosísimo* acuerdo, pero como mientras esperamos la aludida ocasión se nos presenta la de trasladar á nuestras columnas el fundamentadísimo recurso de apelación ante el ministerio de la gobernación presentado por nuestro compañero Espuñes contra el repetido acuerdo, nos decidimos á insertarlo, con lo que nos consideramos relevados de cumplir nuestra oferta, ya que en tal recurso se hace una verdadera disección de lo acordado por la comisión provincial respecto del concejal electo é incapacitado señor Catalá, que es lo más... peregrino que se pueda acordar, y se refuta cumplidamente la falsa doctrina sustentada por la entidad tantas veces citada. Con la lectura del recurso que á continuación transcribimos, podrán juzgar mejor nuestros lectores, y por sí mismos, de la justicia que hace la comisión provincial.

SEÑOR GOBERNADOR:

Juan Antonio Espuñes Corominas, mayor de edad y vecino de esta capital, según cédula personal de 10.ª clase, expedida en la misma con el número 3.052, á V. S. acude, y atentamente expone:

Que haciendo uso del derecho que le concede el artículo 9.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891, interpone recurso de apelación para ante el Ministerio de la Gobernación contra la resolución dictada por la Comisión provincial de Gerona con fecha 3 del actual mes, en méritos de la reclamación sobre la incapacidad del concejal electo en esta ciudad don Luis Catalá Huguet, presentada por el subscripto, y cuya resolución le ha sido comunicada el dia 14 del corriente més.

El concejal electo don Luis Catalá, en el mismo dia que tuvo lugar la elección, y aun en el siguiente, estaba ejerciendo el cargo de Abogado Fiscal substituto de esta Audiencia provincial, segun resulta justificado por la certificación obrante en el expediente, y, por lo tanto, está comprendido en las causas de incapacidad señaladas en los números 3.º y 4.º del artículo 7.º de la vigenle Ley Electoral, ya que en ellos se preceptua que son incapaces los que ejerzan ó hayan ejercido un año antes función de las carreras judicial y fiscal, aun cuando fuera con carácter de interinidad ó substitución, y los funcionarios judiciales ó fiscales de la jurisdicción ordinaria en todos sus grados y categorías. Sin embargo, la Comisión provincial ha acordado en la resolución contra la que interpongo este recurso de apelación, la capacidad del señor Catalá para ser concejal, alegando que á tenor de lo dispuesto en el párrafo último del mencionado artículo 7.º de la Ley Electoral, son causas de incapacidad en lo que se refiere á concejales, unicamente las que determina la Ley Municipal vigente en su artículo 43.

Para convencerse de lo absurdo de semejante teoría, basta fijarse en el contenido del indicado último párrafo del repetido artículo séptimo de la Ley Electoral, que dice: «las causas de incapacidad en lo que á los concejales se refiere, serán las anteriormente enumeradas con las modificaciones que en vista de la distinta naturaleza y funciones de este cargo establezca la ley respectiva»; de cuyo texto se deduce bien claramente para toda persona que sepa leer y raciocinar con un poco de lógica, que si el legislador hubiere querido significar lo que interpreta la Comisión provincial, no hubiera preceptuado jamás que las causas de incapacidad en lo que á los concejales se refiere, *serán las anteriormente enumeradas*, sinó que sencillamente hubiera expresado *serán las que determine la ley orgánica respectiva*, y si bien en el indicado párrafo á continuación se expresa «con las modificaciones que en vista de la distinta naturaleza y funciones de este cargo establezca la ley respectiva», estas palabras puestas despues de haber ordenado que las causas de incapacidad serán las anteriormente enumeradas, no pueden significar otra cosa que para que una de aquellas causas de incapacidad enumeradas en el tantas veces repetido artículo 7.º de la Ley Electoral deje de serlo, no basta que no esté señalada en la Ley orgánica respectiva, sinó que es necesario que dicha Ley orgánica establezca la modificación por médio de un precepto expreso que de una manera clara y terminante ordene no ser causa de incapacidad para concejal. Ahora bien, como quiera que en la Ley Municipal vigente no existe precepto alguno que establezca la modificación que exije la Ley Electoral para no considerar como causa de incapacidad el ejercer función de la carrera fiscal con carácter de substituto, es evidente que es absurda la doctrina sustentada por la Comisión provincial, y en su consecuencia es clara, terminante, y no deja lugar á dudas, la incapacidad de don Luis Catalá Huguet.

Si alguna quisiera abrigarse acerca la verdad de la doctrina anteriormente expuesta, la desvaneceria por completo el segundo párrafo del artículo 8.º de la citada Ley Electoral cuando dispone que los concejales cesarán en sus cargos por las mismas causas enumeradas en el artículo 7.º, sino se opusiere á ello la Ley orgánica que rija en la materia; y á nadie se le ocurrirá decir que se opone una ley á una cosa por el solo hecho de no mencionarla, toda vez que para que exista oposición de una ley con otra es necesario que esta contenga algun precepto contrario á la primera, y como quiera que en la Ley Municipal vijente no hay artículo alguno en oposición, ó sea contrario á lo dispuesto en los números 3.º y 4.º del artículo 7.º de la Ley Electoral que rije, resultaría que si admitiésemos la doctrina sustentada por la Comisión provincial, serían distintas las causas de incapacidad para entrar en el ejercicio del cargo de concejal y las causas en virtud de las cuales cesarían en el mismo, lo que repugna á la letra y al espíritu de la vijente Ley Electoral.

Además, segun lo dispuesto en la Real órden de 31 de julio de 1880, cuando la incapacidad se refiere á un candidato electo, se tendrá en cuenta, para juzgar de la misma, el dia de la elección, y como quiera que don Luis Catalá, candidato electo de cuya incapacidad se trata en el presente recurso, ni en el dia de la elección ni en el siguiente había aun cesado en el cargo de Abogado Fiscal substituto de esta Audiencia provincial, segun resulta de la certificación de la Fiscalía de la misma antes citada y obrante en este expediente, es evidente que aun admitiendo la absurda doctrina expuesta en la resolución de la Comisión provincial, á tenor de lo dispuesto en el número 2.º del artículo 43 de la Ley Municipal vijente y la Real órden mencionada de 31 de julio de 1880, estaría tambien incapacitado para ejercer el cargo de concejal el señor Catalá.

No son de aplicación al caso que se debate en este expediente, los artículos 111 y 771 de la Ley orgánica del Poder judicial que cita la resolución contra la que se recurre, toda vez que dichos artículos, por el solo hecho de formar parte de la Ley orgánica del poder judicial, solo pueden tener aplicación cuando se trate de las condiciones que deben reunir las personas para desempeñar cargo judicial, y de la incompatibilidad de este cargo con otros; así, por ejemplo, un concejal puede ser nombrado funcionario de la carrera judicial, y por este solo hecho no estará incapacitado para desempeñar el cargo, sino que bastará que cese en el de concejal, toda vez que este caso deberá regirse por la Ley orgánica del Poder judicial; en cambio si aquella persona, ejerciendo cargo judicial es elegida para el de concejal, deberá ser incapacitada puesto que se le habrá de aplicar la Ley Electoral y jamás la orgánica del Poder judicial. Basta esta sencilla consideración para demostrar plenamente la inoportunidad de la aplicación al caso del señor Catalá de los citados artículos de la Ley orgánica del Poder judicial que hace la Comisión provincial al resolver la capacidad de dicho candidato electo; y tanto es así, que jamás á nadie se le ha ocurrido creer que las Corporaciones y Autoridades administrativas tengan facultad para aplicar é interpretar leyes orgánicas del Poder judicial, como se permite hacer la Comisión provincial de Gerona, sino por el contrario, todo el mundo sabe que esta misión incumbe unicamente á los Tribunales judiciales.

Con todo lo expuesto queda demostrada hasta la evidencia la poca solidez, la falta de base y lo falsa que es la argumentación alegada en la resolución acordada por la Comisión provincial, y para comprenderlo, no hacen falta en verdad largos alcances en materia jurídica, sinó que basta saber leer y comprender el significado gramatical de las palabras que se leen. El própio señor Catalá en su escrito de defensa viene tácitamente á reconocer la falta de argumentos sérios para sostener su capacidad para ejercer el cargo concejal, cuando en vez de aducirlos se entretiene tan pueril y gratuita, como vanamente, en calificar los alcances de los reclamantes de su incapacidad y en citar hechos y acompañar periódicos que nada tienen que ver con su incapacidad, con intento sin duda de llevar al ánimo de los que han de juzgar la misma, cierto prejuicio contra las personas de los reclamantes, como si su capacidad hubiera de resolverse teniendo en cuenta, no la ley que rije en la materia, sinó las condiciones de las personas que firman los recursos, que no han de reunir otro requisito que el de ser electores.

Hechas las anteriores manifestaciones, ha de pasar á ocuparse el recurrente, aunque ligeramente, del hecho, que, segun se consigna en un considerando del acuerdo recurrido, «es del caso que la Comisión analice y estúdie con todo detenimiento y en completa serenidad de juicio»; este hecho se refiere á las manifestaciones del señor Catalá relativas á frases estampadas en la instancia del firmante del presente documento y á conceptos vertidos en el periódico local «Heraldo de Gerona», manifestaciones que en vez de no estimar, por impertinentes, ha acojido con especial cariño la Comisión provincial, dándose con ello el caso singular y anómalo de que esta entidad, resolviendo reclamaciones sobre capacidad ó incapacidad de concejales y en sesión especialmente dedicada á ello y que para ello esclusivamente debía celebrarse, exponga, en tres considerandos nada menos, doctrina de derecho penal relativa, no á delitos electorales, sinó á delitos comunes cometidos por médio de la imprenta y que en consecuencia nada absolutamente tienen que ver con la resolución de la capacidad del concejal electo señor Catalá, añadiendo que la doctrina expuesta por la Comisión provincial está en consonancia con la establecida por el Tribunal Supremo en tres diversas sentencias, lo cual demuestra que la Comisión cita sentencias de aquel alto Tribunal sin fijarse en el contenido de su doctrina, toda vez que ni en la «Coleción de Jurisprudencia» ni en la «Gaceta de Madrid» se ha publicado sentencia alguna del Tribunal Supremo en la que se expongan doctrinas tan absurdas como las que se consignan en los tres aludidos considerandos, siendo de advertir que estas doctrinas las desarrolla la Comisión provincial estudiando con todo detenimiento y en completa serenidad de juicio las manifestaciones del señor Catalá, de lo cual dedúcese que si este señor no hubiese hecho semejantes manifestaciones (que tienen todos los visos de una inadecuada denuncia) no habría habido motivo para ocuparse de las frases estampadas en la instancia del reclamante y menos de los conceptos vertidos en el periódico «Heraldo de Gerona», sinó que para ello fué preciso que el señor Catalá hiciese las aludidas manifestaciones, y, debido á esta circunstancia, se determina en un acuerdo de la Comisión provincial resolviendo una reclamación de incapacidad de un candidato electo, el procedimiento que debe adoptarse contra un director de un periódico por un supuesto é ima-

ginario delito común, siendo este hecho completamente independiente á la cuestión que les incumbía resolver.

En su perfecto derecho está la Comisión provincial de denunciar ante los Tribunales la comisión de cualquier delito, pero es muy imprópio acordarlo y exponer consideraciones para justificar la supuesta existencia del mismo, en una resolución sobre incapacidad de un concejal electo, cuando dicho supuesto no es electoral.

En virtud de cuanto queda expuesto, y á tenor de lo que dispone en su artículo 9.° el Real decreto de 24 de marzo de 1891, procede, y á V. S.

Suplica: que habiendo por presentado este recurso de apelación ante el Ministerio de la Gobernación contra el acuerdo dictado por la Comisión provincial de Gerona con fecha 3 del actual, resolviendo la reclamación sobre la incapacidad del concejal electo para esta capital don Luis Catalá Huguet, y cuyo acuerdo fué notificado al firmante el dia 14 del corriente mes, se sirva admitirlo, remitiéndolo dentro del tercer dia al Ministerio de la Gobernación con todos los antecedentes que forman el expediente.

Se lo promete del recto proceder de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Gerona 18 de junio de 1909.

Juan Antonio Espuñes.

SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

NOTICIAS

Recordamos á nuestros subscriptores de la capital que en la temporada de veraneo se ausenten de la misma, que con solo comunicar á esta administración el sitio de su temporal residencia les será enviado á ella puntualmente el periódico.

Para poder dar cabida en el presente número al escrito que insertamos en primer término, nos vemos obligados á retrasar la continuación del estudio que venimos haciendo de «Los proyectos de hacienda», y á retirar algunos otros originales, de los cuales ya iremos dando salida á los que no pierdan su interés y oportunidad.

Buen testamento vá haciendo el nefasto ayuntamiento que, por relativa fortuna, terminará en la próxima sesión la desastrosa gestión que ha realizado! Como si no hubiese hecho todavía bastante daño moral y material á Gerona, en sus últimas sesiones se lo viene haciendo en abundancia!

En la última, celebrada de segunda convocatoria el viernes próximo pasado, se aprobaron várias cuentas, incluso una, de importe no despreciable, por un viaje á Barcelona de un alguacil, que fué á aquella ciudad y permaneció en ella unos cuantos dias sin acuerdo alguno de la corporación (de los que se rien ese alcalde y demás... frescos mangoneadores de la casa consistorial para hacer de lo del municipio lo que les viene en gana) y solo para satisfacer uno de tantos caprichos tontos, pero gravosos al erario municipal, del fachendoso concejal señor Ciurana. A esta cuenta hizo atinadas observaciones el señor Bassols, á las que asintieron los señores Encesa y Vilaró..., pero se aprobó.

Se concedieron diversos permisos de obras, que si hemos de juzgar por los precedentes, deben constituir otras tantas infracciones á las ordenanzas municipales y otros tantos atentados á la estética de los que viene informando favorablemente, cuando no realizando, el arquitecto municipal y á los que vá dando su conformidad la *docta* comisión.

Despues se bailó un verdadero *rigodón de kioskos;* en virtud del cual ¡bonitos van á quedar ciertos sitios de la ciudad y divertidos los respectivos vecindarios!; díganlo sinó la calle del Peso de la Paja y sus vecinos, víctimas ya de un *kiosko* que se acaba de instalar allí con informe del arquitecto municipal, conformidad de la *docta* comisión de fomento y acuerdo de unos cuantos concejales constituidos en mayoría con el *patriota* alcalde, kiosko que goza de una protección tan decidida, y por de contado desinteresada, que le ha sido permitido, para su mejor colocación, destruir la barandilla del cauce del Oñar, invadir este cauce, obstruir el paso por la acera, etc., etc., y, lo que es más, malograr el gran sacrificio que se obligó á hacer á la ciudad para despejar aquel sitio.

Presentóse un dictámen de la *docta,* respecto de una instancia de cuya existencia tenía entonces el consistorio la primera noticia (que escándalo! se atreven á todo esos mangoneadores!) pero que ya llevaba, ¡claro!, el informe favorable del arquitecto municipal, por el que se proponía que á aquel particular que, con la vénia del ayuntamiento concedida por el voto del alcalde, está cometiendo una insigne barbaridad en la plaza de la Independencia, se le diese ahora un... jamón con chorreras, ó sea que se le cediese una porción de terreno que há menester para... ensanchar aquella barbaridad. El señor Bassols, justamente escamado de esa clase de peticiones, informes y dictámenes, y consecuente en su propósito de estudiar bien los asuntos para oponerse, en la medida de sus fuerzas, á lo que sean escándalos y nepotismos, pidió que se aplazase la resolución hasta la sesión próxima en la cual veremos tambien, seguramente, que... *vots son trunfos.*

Y despues de dos peticiones tan justas, como inútiles con este alcalde, de los señores Canal y Leal, se levantó, la penúltima sesión del terrible testamento de esa corporación, que no puede hallar perdon ni aqui ni en el otro mundo, para sus... llamémosles desaciertos.

Los mejores guantes son los de Maresma.

El exsenador por esta provincia don Jaime Roure Prats, á quien se vé colaborar siempre en la gestión de asuntos de interés para la misma, ha recibido las siguientes cartas y besalamano.

«El Ministro de Fomento.—Particular.—Señor don Jaime Roure Prats.—Mi distinguido amigo: veo su gran interés porque se anuncie la subasta de la carretera de Mediñá á Cornellá (Gerona), y con mucho gusto procurará complacerle lo antes posible su afectísimo amigo, seguro servidor, q. l. b. l. m.—*S. Guerra.*—Junio, 14, 909».

«El Ministro de Hacienda.—14 de junio de 1909.—Señor don Jaime Roure.—Mi querido amigo: tengo el gusto de decir á usted, contestando á su grata, fecha 10 del corriente, que la reclamación del ayuntamiento y otras importantes entidades de La Junquera, pidiendo el traslado á dicho punto de la aduana establecida hoy en Los Límites, que se sirve usted recomendarme, será, prévio el estudio que requiere, despachada y resuelta en justicia con la mayor celeridad posible, para lo cual he trasmitido las instrucciones convenientes.—Queda de usted atento amigo y seguro servidor, q. b. s. m,—*A. G. Besada.*»

«El Director General de Aduanas.—Madrid 16 de junio de 1909.—Excelentísimo señor don Jaime Roure.—Llagostera.—Mi distinguido amigo: la petición, por la que tanto se interesa usted, del ayuntamiento y vecindario de La Junquera y de la Cámara Agrícola Oficial del Ampurdán, de que sea trasladada al casco de aquella población la administración de la aduana, está en estúdio, y tan pronto como se resuelva, con mucho gusto se lo comunicaré á usted.—Se reitera suyo afectísimo amigo y atento servidor q. b. s. m.—*José Valdés.*»

«El Subsecretario del Ministerio de Hacienda.—B. L. M.—á su distinguido amigo el señor don Jaime Roure, y le manifiesta que ya se halla en estudio la instancia que le recomienda del ayuntamiento de La Junquera y Cámara Agrícola del Ampurdán, sobre traslado de la aduana al casco de aquella población.—Rafael Andrade Navarrete, aprovecha, etc.—Madrid 16 de junio de 1909.»

Sigue preocupando en esta ciudad la cuestión de la provisión de la alcaldía, y demás cargos del ayuntamiento, y por los interesados en que se provean en una ú otra forma ó con estas ó aquellas personas se trabaja mucho, si bien con indisimulable reserva. Nosotros seguimos teniendo sobre este asunto la misma opinión que en nuestra pasada edición expusimos, y á cuyas manifestaciones solo tenemos que añadir por hoy estas palabras: ¡quiera Dios hacer que no se salgan con la suya los poco avisados, mal aconsejados, faltos de memoria, escasos de sentimiento pátrio, poco celosos del prestigio del ayuntamiento, nada interesados en la buena administración de los intereses del municipio ó sobradamente interesados en que estos se administren mal, que intentan entronizar de nuevo en la alcaldía á quien, si no puede hacer bueno al actual alcalde, porque esto no cabe ya en lo posible, puede volver á dejar amargo recuerdo de su paso por ella!

«La comisión provincial ha dirijido una circular á los ayuntamientos para que constituyan en sus localidades asociaciones forestales para fomentar el arbolado».

Ya supondrán nuestros lectores que esta noticia no puede referirse en manera alguna á la provincia de Gerona, cuya *docta, independiente* y *patriótica* comisión provincial en vez de preocuparse del fomento del arbolado contribuye en la medida de sus fuerzas y atribuciones á destruirlo. Díganlo sinó aquellos dictámenes que emitió (?) en los recursos contra la escandalosa, inconveniente y mal aprovechada tala de plátanos de nuestra Dehesa: bastó á los *patrióticos, independientes* y *doctos* individuos de dicha comisión ver los apasionados y tendenciosos informes de su sábio mentor, y oir sus *convincentes* y *elocuentes* explicaciones para creerse obligados á firmarlos. No en valde se ha oido decir y repetir á un diputado, al que se habría de suponer mejor criterio: «Sí, es verdad, nos domina, aunque no queramos y aunque reconozcamos en él á un enemigo embozado y á una persona con grandes defectos, nuestro secretario, porque nos presenta siempre los asuntos tan claros para sus propósitos y con tantos fundamentos legales...!», sin querer reparar en que casi todos sus razonamientos son bambolla y casi todas sus citas impertinencias; pero, ¡claro!, «en tierra de ciegos...».

Guantes-Federico Maresma-Abeuradors, 6.

De *La Vanguardia,* de Barcelona, con referencia á nuestra corporación municipal:

«Ha sido comentadísimo el acuerdo del ayuntamiento relativo á adquirir cincuenta ejemplares de una obra literaria, pues establece censurable é injustificado precedente»

¡Pero si este precedente está establecido ya hace tiempo, colega, y con motivos bastante menos justificados y atendibles que el que nos ocupa, porque al fin y al cabo se ha tratado esta vez de alentar á un literato principiante y gerundense, y la mayor parte de las otras se ha tendido á favorecer á una empresa de anuncios y de bombos!

Mientras en la capital de la provincia se tiene en el mayor abandono cuanto á higiene se refiere, no solo por parte del vecindario que no queriendo comprender su verdadero interés no cuida, en general, de higienizar en lo posible sus viviendas, sinó, y lo que es todavía más lamentable y censurable, por la de las autoridades, juntas de sanidad y muy especialmente por la de su ayuntamiento, que dejando de cumplir uno de sus más sagrados deberes no impiden que subsistan tantos peligros como amenazan constantemente á la salud pública; mientras en la capital, repetimos, sucede esto, en várias poblaciones de la provincia, dando una merecida y bochornosa lección á las autoridades de Gerona, realizan actos en pró de la higiene pública y privada. En Olot, por ejemplo, se están haciendo trabajos para constituir una liga, formada por personas de todos los matices, que fomente y popularice los conocimientos de lo que es útil y perjudicial á la salud pública, vele por la misma y proponga las medidas beneficiosas en tal sentido.

En estos pasados dias ha continuado el señor obispo de la diócesis la visita á las escuelas públicas y privadas, que hubo de interrumpir despues de haber estado en la que dirije la señorita Auguet, en la que se le dispensó un recibimiento tan respetuoso como entusiasta, recibiendo la salutación de bienvenida en un discurso muy bien escrito por la profesora y muy bien leido por la alumna Rosita Verdaguer Salvans.

Entre los colegios recientemente visitados por el ilustre prelado figura el de párvulos, á cargo de la ilustrada y laboriosa maestra señora Llop de Roig, donde fué recibido con gran afecto y respeto por ella, sus celosas auxiliares señoritas Casals y Martí, y los pequeños y numerosos alumnos de ambos sexos que entonaron un inspirado himno y recitaron sentidas poesías.

De todas estas visitas sabemos que ha salido muy bien impresionado y satisfecho el doctor Pol, que ha felicitado á los respectivos profesores y ha dedicado frases de elógio y de aliento á los alumnos.

Del diario local de *¡¡poderosa y exacta información!!,* queriendo dar cuenta de una «aprehensión» de tabaco de contrabando realizada por el cuerpo de carabineros:

«Hoy han sido conducidos á la delegación de hacienda vários fardos de tabaco argelino, procedente de un «alijo» verificado ayer en la costa por los carabineros del puesto de Lloret de Mar».

¿Con que «alijo», eh? *Satisfechos* deben estar los carabineros del puesto de Lloret de Mar de que *por mor* de la *¡¡exacta* y *poderosa información!!* de ese... diario, se les atribuya falsamente tal delito!

El sábado por la mañana se celebraron en la iglesia sufragánea de Nuestra Señora del Cármen, de esta ciudad, solemnes funerales por el alma del que en vida fué digno secretario de cámara y gobierno de este obispado, y distinguido amigo nuestro, reverendo doctor don Heriberto Mallofré Gotsens. A los píos sufragios, que presidió el ilustrísimo prelado entonando la absolución final, asistió numerosa concurrencia, demostrando ambos datos el especial afecto que profesaba al difunto su obispo y señor y el general aprécio de que gozó el virtuoso é ilustrado sacerdote, á cuya familia, prelado y confamiliares, reiteramos con este motivo la expresión de nuestro pésame por la pérdida de su malogrado deudo, secretario, jefe y compañero.

Para el próximo sábado, dia 26 del corriente y dia de mercado, está convocada á sesión la diputación provincial.

Que nuevos daños ha de temer la provincia de Gerona?

El Sindicato Agrícola de Gerona y su Comarca ha solicitado del gobernador civil que se extreme la vigilancia para evitar las talas de árboles que se vienen realizando en Ullastret, Bordils, etc.

Y para evitar las escandalosas talas, *legalmente* consentidas, que en la capital realiza su ayuntamiento, ¿no se le ha ocurrido nunca al citado sindicato excitar el celo de nádie?

Los republicanos radicales de esta ciudad se proponen conmemorar este año de un modo extraordinario la fecha de 29 de junio, aniversario del fusilamiento del comandante Ferrandiz y teniente Bellés. Al efecto han acordado celebrar una manifestación cívica para depositar una corona en la tumba donde descansan los restos de aquellos y un mitin en el Teatro Principal.

El Tradicionalista se ha tomado la molestia de hacer saber á sus lectores, que el dia de la fiesta onomástica del señor gobernador civil de esta provincia felicitaron al señor Ugarte «los individuos que componen la comisión provincial con su secretario (y como no!) señor Roca».

¡Guarda Luis!, (que no siempre se ha de decir Pablo) hubiéramos dicho á nuestra primera autoridad civil, á estar presentes en la entrevista, durante la cual ya es sabido quien debió llevar la voz cantante.

Le ha sido concedido el retiro al comandante de caballería, delegado en la junta del censo caballar de Gerona, don Juan Roma Sala, nombrándose para substituirle en dicho cargo á don Toribio Latara Ansólegui, de igual clase y categoría.

Tenemos entendido que el dueño del café de Novedades, de esta ciudad, inaugurará en breve la temporada de verano en su establecimiento, con un gran cinematógrafo montado en el vasto jardín del mismo, al abrigo de un entoldado. Para amenizar el espectáculo tiene contratada una buena *cobla* y está en tratos con una reputada orquesta que durante los intermedios de las proyecciones ejecutarán las más renombradas sardanas ó escojidos trozos de música de concierto. Por prospectos se

anunciarán la fecha de inauguración y demás detalles de dicha temporada.

Por haber cumplido el tiempo reglamentario en su cargo, ha sido destinado á Barcelona el oficial primero de administración militar afecto á la comisaría de guerra de esta plaza don José Lambarri Leceta.

Del 1 al 15 del próximo mes de julio tendrán lugar los exámenes reglamentarios en las escuelas públicas de primera enseñanza de esta ciudad, en la siguiente forma: Dia 1, escuela de doña Antonia Llop; 2, de doña Josefa Casals; 6, de don Silvestre Santaló; 7, de don José Dalmau; 8, de doña María Noguer; 9, de don Isidro Paltré; 13, de doña Teresa Balot; 14, de doña Dolores Vidal; y 15 de doña Cármen Auguet.

Don José Puig Corominola, presidente del consejo de industria y comercio de Gerona, en atento besalamano nos ruega la inserción del extracto de los acuerdos tomados por dicho consejo en sesión de 19 del corriente mes. Según dicho extracto, quedó aprobado el informe de la ponencia en el expediente instado por el ayuntamiento de Caldas de Malavella solicitando autorización para encauzar la riera Llexiu; fomentar la concurrencia á la exposición universal é internacional que ha de celebrarse en Bruselas en 1910; apoyar la petición del ayuntamiento de La Junquera para el traslado al casco de aquella población de la aduana de Los Límites; quedar enterado de una demanda de subvención de la Liga de Defensa de la Agricultura, Industria y Comercio, de Barcelona; y distribuir en la compra de libros y adquisición de material de oficina la subvención concedida al consejo por el gobierno.

El sábado próximo darán un concierto de beneficencia en el Teatro Principal el jóven pensionado de violin don Juan Frigola y el reputado profesor de piano de esta ciudad don Miquel Oliva, que ejecutarán el siguiente programa: Primera parte, «Suite mauresque», de Juan Frigola, *a)* allegro, *b)* andantino, *c)* allegro con brio, (piano y violín); segunda parte, «Concerto», de Max—Bruch, *a)* allegro, *b)* largheto, *c)* allegro apasionato, (violín y piano); tercera parte, «Dos estudios», de Fiorillo, (violín), «Humoresque», de Tor Aulin y «Balade et polonese», de Vieuxtemps, (violín y piano).

Es de desear y esperar que se vea muy concurrido este concierto; lo merecen los que lo dán y el fin para que lo dán.

Segun telegrama recibido antes de ayer en el gobierno civil de esta provincia, su magestad la reina dió á luz á las 6'20 del mismo dia y con toda felicidad, una robusta infanta, continuando sin novedad tanto la madre como la recien nacida.

Dos víctimas nada menos ha habido estos pasados dias de los perros que pululan por la ciudad sin bozal y gozando de la más absoluta libertad, grácias al *celo con que les persigue* el alcalde, segun con su peculiar desvergüenza afirmó su granujilla bombeador. Han sido estas la jovencita Isabel Rotllán y la niña Pilar Benages, que están sufriendo los dolores de sus heridas y cuyas familias se ven presas de la intranquilidad natural por las consecuencias que de las mismas se puedan derivar, mientras el *celoso* alcalde se contenta con... mandar los perros á observación.

Hay fundadísimas sospechas de que no sean potables las aguas de muchas fuentes y pozos de que se surten los vecinos de esta ciudad, apesar de lo cual, que constituye una séria amenaza á la salud pública de Gerona, nada sabemos que hayan hecho ó vayan á hacer sus autoridades, juntas é inspectores de sanidad, etc., que, como en otro suelto decimos, bien poco ó nada se preocupan de este particular.

Despues de haber disfrutado en esta capital de unos cuantos dias buenos, hemos vuelto al tiempo revuelto. Los fuertes vientos que en estos pasados dias han soplado y los frecuentes chubascos que han caido han hecho que la temperatura sea, por lo baja, tan imprópia de la estación, que nadie dijera por ella que hubiésemos entrado en el verano, sino que ni siquiera estuviésemos en primavera.

Ha sido nombrado inspector de la renta del timbre en esta provincia, don Juan Montardit.

Durante la última semana, la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, de Barcelona, ha recibido: por imposiciones, la cantidad de 61.412 pesetas, y ha pagado, por reintegros de ahorro y por plazos mensuales de pensión, la de 32.629.

Según datos de la dirección general del instituto geográfico y estadístico, procedentes del registro civil, el movimiento de la población en esta capital, durante el pasado mes de mayo, fué el siguiente:

Nacimientos, 28; de ellos, 9 ilegítimos, resultando una natalidad por 1.000 habitantes de 1'74. Defunciones, 34, clasificadas del modo siguiente: tuberculosis, 4; enfermedades del sistema nervioso, 4; idem del aparato circulatorio y respiratorio, 16; idem digestivo, 7; vicios de conformación, 1; otras enfermedades, 2; resultando una mortalidad de 2'12 por 1.000 habitantes. Matrimonios, 22, lo que dá una nupcialidad de 1'37 por 1.000 habitantes.

CHAMPAGNE CANALS
DE LAS
CAVES DE CASA CANALS
DE PAPIOL (BARCELONA)
El mejor de los champagnes españoles, segun la opinión de cuantos lo han probado.
Representante en Gerona:
DON JUAN MELENDEZ.—PROGRESO, 31.

De la provincia

El próximo lúnes celebra féria el pueblo de Riudarenas y el mártes siguiente la ciudad de La Bisbal, celebrando el mismo mártes su fiesta mayor, que acostumbra ser muy lucida, la villa de Tossa.

Ha mejorado un tanto el tiempo en toda la provincia, lo que ha permitido que en la mayor parte de ella se haya entrado de lleno en el periódo de siega, operación que no puede efectuarse en muy buenas condiciones por los efectos de las grandes llúvias y fuertes vientos sufridos por los campos recientemente.

Son verdaderamente desconsoladoras las noticias que recojemos de habitantes de las comarcas corcho-taponeras de esta provincia con quienes hablamos ó con los que sostenemos correspondencia, acerca de la crísis de la industria que es su principal, por no decir su única, base de vida, crísis que en vez de ceder reviste cada dia caracteres más alarmantes, lo mismo para los obreros, de los que hay extraordinario número sin colocación, que para los fabricantes y cosecheros que ven depreciado el valor de sus producciones.

Esto constituye verdaderamente una gran desgrácia para la provincia, que de todo corazón lamentamos, sintiendo vivamente que no esté en nuestras manos la aplicación de remédio alguno.

Ha fallecido en Figueras la anciana y virtuosa madre de nuestro querido amigo don Luis María Jordi, ilustrado catedrático-secretario del instituto general y técnico de aquella ciudad, á quien deseamos toda suerte de consuelos para sobrellevar la honda pena que le aflije.

En el acto del sépelio del cadáver de la bondadosa señora, verificado el mártes de la pasada semana, se pusieron de manifiesto las grandes simpatías de que gozaba la difunta y de que goza su afligida familia, á la que enviamos la expresión de nuestro sincero pésame.

El ingeniero jefe de la división hidráulica del Pirineo Oriental, don José de Martí de Castellví, que, delegado por el ministerio de fomento para hacer una inspección ocular en el terreno donde ha de ser emplazado el proyectado pantano de Crespiá, estuvo recientemente en aquel paraje en compañía de nuestro querido amigo el diputado provincial por el distrito de Figueras don Cárlos Cusí de Miquelet, comunicó, á su regreso á Figueras, muy buenas impresiones respecto á la realización de aquella importante obra hidráulica que tanto ha de beneficiar al Alto Ampurdán.

Ha tomado posesión de su cargo, el juez de primera instancia del partido de La Bisbal, últimamente nombrado, don José Rovira Argandoña.

Han estado de escursión en Ripoll y San Juan de las Abadesas, tomando diversos apuntes y fotografías de lo que han creido más conveniente á los estudios á que se dedican, los alumnos de la clase de carpintería y muebles de la escuela superior de artes, industrias y bellas artes, de Barcelona, acompañados de su ilustrado profesor el reputado arquitecto y distinguido amigo nuestro don General Guitart Lostaló.

En Figueras, donde residia en situación de cuartel desde que obtuvo su último ascenso, ha fallecido el general de brigada don José Perera Abreu, muy conocido en esta provincia por haber desempeñado en ella diversos cargos de su carrera y muy apreciado por sus relevantes prendas personales. Por su muerte, que será generalmente sentida, enviamos la expresión de nuestro pésame á su distinguida familia.

El lúnes de la pasada semana contrajo matrimonio en San Feliu de Guixols con el jóven don Joaquin Puignau, la agraciada señorita Rosa Perez, hija de nuestro estimado amigo el conocido industrial de aquella ciudad don Enrique Perez Bernaset. Despues de la ceremonia religiosa, los asistentes á la misma fueron obsequiados por los padres de la nóvia con una espléndida comida en la fonda del Centro.

Hacemos votos por la eterna felicidad del nuevo matrimonio.

Un nuevo incendio en una fábrica de tapones de corcho se ha registrado recientemente, y ha sido en la de los señores Vidal, Puig y Compañía, de Cassá de la Selva, quedando destruidas, como consecuencia del mismo, y apesar de los rápidos trabajos que se hicieron para su extinción, dos almacenes con todas las mercancias existentes en los mismos y que, como los edificios, estaban aseguradas. Las pérdidas materiales son de consideración, pero no se hubo de registrar, afortunadamente, ninguna desgracia personal.

Apadrinado por la distinguida señora doña María Coll y Clapés de Fina, y por nuestro querido amigo el digno comandante de artillería don Mario Fina Bonet, el próximo domingo celebrará su primera misa en la iglesia parroquial de La Bisbal, el reverendo José Prats Bruguera.

Nos dicen de Caldas de Malavella que es numerosa en aquella población la colonia de bañistas, especialmenteen el grandioso establecimiento del Vichy Catalán, justamente preferido por las inmejorables condiciones de confort y de relativa economía; sobre todos los demás.

En el Teatro Principal de Figueras se están realizando grandes obras de reforma y embellecimiento.

Hace algunos dias se declararon en huelga los obreros de la importante fábrica que en Olot posee nuestro distinguido amigo don Baudilio Descals, por haber sido despedidos de la misma, por no convenir en ella su continuación, algunos de sus operarios. Durante dichos dias se han realizado por distintas personas trabajos para que la huelga cesase, y no habiéndose podido lograr esto, el señor Descals ha decidido cerrar su fábrica y darse de baja en la contribución industrial.

Lamentamos de todas veras lo sucedido, y vivamente deseamos que pronto vuelva á abrirse, reanudando sus trabajos, una fábrica que como la del señor Descals dá ocupación á tantos obreros y tanto contribuia á fomentar la vida industrial de Olot.

Ha fallecido en San Juan de Mollet, el alcalde don Jaime Martí Gimpera. D. e. p.

Tocan á su término las obras de reparación del puente de entrada á la villa de San Juan de las Abadesas, que sufrió no hace mucho un desperfecto de que dimos noticia, y dentro de poco ya se permitirá el tránsito rodado por el mismo.

Los propietarios de la comarca interesada en el proyectado pantano de Ginestá (San Gregorio), se proponen gestionar activamente la continuación de las obras del mismo, de cuya importancia se puede juzgar atendiendo á que podrá dar cabida á unos 5.000.000 de litros de agua para regar unas 1.000 hectáreas de terreno.

Desde San Feliu de Guixols nos escriben lo siguiente:

«El sábado último, á las 19, llegó á este puerto el vapor «Balear» que conducía el centenar de expedicionarios de Barcelona que iban á Ampurias á visitar aquellas históricas ruinas. Atracó el buque en la escollera de Calasanz del puerto en construcción, y los viajeros desembarcaron, siendo recibidos por una comisión del ayuntamiento y representaciones de várias entidades de la localidad. En obséquio á los escursionistas, entre los cuales figuraban bastantes señoras y señoritas, se tocaron sardanas en los paseos del Mar por la cobla La Principal de La Bisbal, reinando con tal motivo mucha animación hasta media noche, hora en que los visitantes se retiraron á bordo á descansar para proseguir su viaje á las 5 del domingo».

Copiamos de un periódico de Puigcerdá:

«A las diez de la mañana de antes de ayer, llegaron á esta villa, en dos automóviles, junto con los altos ingenieros civiles y militares franceses de la comisión internacional de los ferrocarriles transpirenaicos, don Eduardo Escalona, inspector delegado del ministro de fomento en la comisión internacional, don Vicente Salinas Arribillega, ingeniero jefe de los ferrocarriles internacionales, el coronel Echagüe, delegado por el ministro de la guerra y don Ramón Martínez de Velasco, ingeniero comisionado para informar al ministro de fomento del trazado del ferrocarril hecho por la comisión militar.

Apeados en la plazuela de las Monjas, hoy de Salmerón, se trasladaron al magnífico mirador llamado del «Cúcuro», en donde permanecieron largo rato, ocupándose del emplazamiento de las estaciones de ambas fronteras, sobre el cual parece que no han tomado todavía resolución definitiva. A las once y media salieron para ir á almorzar en Mont-Louis, habiéndose quedado en esta villa, hospedado en el hotel Tixaire, don Ramón Martínez de Velasco, quien ha de estudiar, por encargo del gobierno, si es necesario que se aumente la subvención acordada para la primera y segunda subasta».

Traducimos de un periódico provincial:

«Según noticias, es mucha la animación que reina en Palamós y en Calonge para asistir á la fiesta de la inauguración de la capilla de Bell-lloch. Esta capilla, situada sobre un montecillo, en los risueños valles que separan Vall llobrega del mar, fué un tiempo una iglesia donde se veneraba una imagen de la Virgen por la cual toda la comarca tenia mucha devoción. De esta iglesia fué beneficiado por allá el año 1675 el que después lo fué del Pino de Barcelona y hace pocos dias ha sido canonizado y es venerado en los altares con el nombre de San José Oriol. El propietario de aquella iglesia, señor Molla, con un desprendimiento que le honra y auxiliado por algunos devotos, ha vuelto á habilitarla para el culto, procurando que fuese lo más parecida posible á lo que era cuando aquel Santo vivia en aquellos sonrientes valles. A este fin, el altar mayor, que en tiempo de la revolución fué á parará la iglesia parroquial de San Juan de Palamós, ha sido reintegrado á la capilla, y además de esto todas las dependencias de esta han sido reformadas y embellecido su interior cual corresponde para dedicarla al culto divino.

Las fiestas de la inauguración, á la que asistirá el señor obispo ó un expreso delegado suyo para bendecir la capilla, se efectuarán en uno de los primeros dias del més de julio y prometen ser una de las romerías más concurridas del Bajo Ampurdán».

LIBROS Y PERIODICOS

Hemos recibido el número 91, correspondiente al presente mes, de la interesante revista comercial íbero-americana *Mercurio*, que bajo la dirección de don Federico Rahola publica la casa Puigdollers y Maciá de Barcelona. El sumario de dicho número es el síguiente: «El comercio exterior de España en 1908»; «Administración local: hacienda municipal», por Amós Salvador; «El censo de Cuba»; «Bilbao médico-social», por E. Areitza; «Relaciones oficiales internacionales de España y las Repúblicas hispano-americanas», por Rafael M. de Labra; «Eslabonando»; «Bilbao ciudad moderna», por E. de Espalza; «Balance teatral», por R. V; «Actualidades»; «Crónica española», por Baldomero Argente; «Notas de América»; «Noticias generales»; «Sección financiera», por M. V.; «Indice bibliográfico del mes». El número vá ilustrado con multitud de grabados.

—*La última Aldini*, novela de GEORGE SAND, traducción de JOSÉ MUÑOZ ESCÁMEZ, ilustraciones de LOBEL RICHE.—LOUIS MICHAUD, editor, boulevard Saint Germain, 168, PARÍS.—Es esta obra de George Sand, (Aurora Dupin), delicada, llena de sentimiento, impregnada de nobleza y de un interés palpitante. Un hermoso gondolero veneciano cuya innata hidalguía le lleva á rehusar la más brillante posición; la transformacion del gondolero en un artista lírico extraordinario, que, entre la embriaguez de los aplausos y el humo de la gloria, conserva intacto en su alma el recuerdo de sus antiguos amores con una gran señora; la pasión de una jóven aristocrática por el insigne artista, pasión que la lleva á cometer por él las mayores locuras; la generosidad del cantante, y la bien preparada sorpresa del desenlace, mantienen viva y candente la atención del lector que simpatiza en el acto con los protagonistas de la novela. Y todo esto tiene por marco el hermoso cielo de Italia, y los poéticos panoramas de Venecia. Los magníficos dibujos de Lobel Riche, dan extraordinario relieve á las principales escenas de la obra.

—«Náufragas», por la condesa de Pardo Bazán; «Los coeficientes», por Melitón González; «Escenas parisienses», por José Juan Cadenas; «Los dias pasados», por Angel María Castell, y «La niña del Sobresaliente», por Luis de Tapia, son los originales literaries del número 946 de *Blanco y Negro.* Firman los artísticos, Francés, Méndez Bringa, Ape, Medina Vera, Sancha, Huertas y Cilla. Lleva el número sus acostumbradas Crónica gráfica, Mesa revuelta y Sección recreativa, y publica en su doble plana central una reproducción á todo color del famoso cuadro *Noli me tangere* de Correggio.

—*Nuevo Mundo.*—Interesante es en extremo el número último de este popular semanario, cuyo sumario es el siguiente: La cuestión de Marruecos: el sultán y su comitiva; nuestras tropas en Melilla.—Notas taurinas de la semana: las cinco cogidas de *Moreno de Alcalá* en Sevilla; *Regaterín* en la corrida del dia del Corpus en Madrid.—Fiesta de las palomas en el Tibidabo.—Original féria de nóvios y nóvias.—Maura y el Círculo Artístico de Barcelona.—El puente Victoria sobre el Manzanares.—El eclipse lunar del dia 3 del actual.—Caravana automovilista á Valencia.—El monoplano francés «Antoinette IV».—Las elegantes parisienses últimas creaciones de la moda,—Asamblea de editores y libreros de España y otras muchas notas de palpitante actualidad. El texto, es amenísimo y debido á las mejores firmas.

—La muy activa é importante casa editorial Sucesores de Manuel Soler no descansa en sus propósitos de avalorar su popular Biblioteca Manuales-Soler con temas que han de contribuir y que indudablemente contribuyen al perfeccionamiento intelectual del público.

Hemos de ocuparnos hoy del nuevo volúmen número 83 de la colección, titulado «Teoría de la Literatura y de las Artes», escrito para tan acreditada colección por don Hermenegildo Giner de los Rios. No se trata en el manual que dicha casa ofrece al público, de un trabajo científico propiamente dicho, ni de un estudio crítico con doctrinales pretensiones, sinó antes bien de una colección de apuntes elementales unidos por trabazón sistemática. Empieza el libro con una ligera introducción, donde en concepción sumaria se presentan los principios más importantes comunes á todas las artes en general (arquitectura, escultura, pintura, música y literatura). Despues se desarrolla todo lo concerniente á la teoría de la literatura, señalando de paso las conexiones de este arte con las ideas que puedan informar las obras, y presentando en el cuadro literario su distribución en los diferentes momentos (elementos, composición y publicación). y más tarde su desarrollo (géneros literarios). Con respecto á las otras artes (las llamadas bellas y consagradas como tales, y principales no únicas), se analizan soemramente las del espacio ó del diseño, primero (arquitectura, escultura, pintura), y luego, del tiempo, la música sólo, porque la poesía ya fué estudiada en la literatura previamente. La obra, tal como se ha concebido y desenvuelto, sirve á un público mayor que el de los escolares, habiéndose conseguido despojarla de tecnicismos exajerados, dándole mayor claridad para la fácil comprensión de las personas poco versadas en estas materias. No titubeamos en afirmar que el autor ha conseguido popularizar felizmente los conocimientos de principios de literatura y de arte, que los estudiantes tendrán como guía, él público poco versado en estudios literarios y artísticos, como iniciación preparatoria á estudios más profundos, y los aficionados un ligerísimo prontuario de rememoración.

Esta interesante obrita se vende, bien encuadernada, al précio de 2 pesetas ejemplar.

Mercado de Gerona

Précios que rigieron en el del dia 19 de junio de 1909.

Productos		Máximo	Mínimo
Trigo (los 100 kilógramos y deducidos los derechos de consumos)		36‘	34‘
Cebada	id.	27‘	25‘
Avena	id.	23‘	22‘
Maíz	id.	24‘50	23‘
Judías	id.	44‘	35‘
Habas	id.	28‘	26‘
Garbanzos	id.	150‘	50‘
Arroz	id.	70‘	45‘
Algarrobas	id.	18‘	17‘
Paja (el quintal métrico)		8‘	»
Patatas	id.	12‘	11‘
Vino (el hect.º ó kilógr.º)		17‘50	13‘
Aceite de oliva	id.	160‘	130‘
Quesos	id.	2‘50	»
Mantecas	id.	2‘50	2
Ganado vacuno (cabeza)		400‘	300‘
id. bovino	id.	500‘	400‘
Huevos (docena)		1‘20	»

PASATIEMPOS

CHARADA

Mi *primera segunda* tiene una alhaja grande de buenas y bonitas *tercia cuarta* y otras de clases *prima cuarta.*

Fulano de Tal.

Curiosidades y recetas útiles

El alza del cobre y del estaño

He aquí el estado de précios del cobre y del estaño, comparados con su producción en un período de veinte y cinco años.

COBRE

AÑOS	Precio máximo — Libras	Precio mínimo — Libras	Producción
1880. . . .	74	54,10	153.959
1885. . . .	49,7,6	39,2,6	225.592
1890. . . .	59	46,10	269.455
1895. . . .	47,7,6	38,13,6	334.565
1900. . . .	79,2,6	69,2,6	485.854
1903. . . .	67	52,7,6	574.775
1904. . . .	68,5	55,2,6	644.935
1905. . . .	80,15	64	708,810
1906. . . .	103,10	76,15	—

ESTAÑO

AÑOS	Precio máximo	Precio mínimo	Producción
1880. . . .	101	68	21.954
1885. . . .	97	74	13.138
1890. . . .	104	88	13.693
1895. . . .	69	59	27.787
1896. . . .	61 3/4	56	33.073
1897. . . .	63 1/2	58 1/2	32.104
1898. . . .	86 3/4	63	29.616
1900. . . .	152	108	17.543
1903. . . .	140 1/2	111 1/2	16.151
1904. . . .	136 1/2	117 5/8	13.948
1905. . . .	166 1/4	129 3/4	15.398
1906. . . .	215	161	—

Se comprende el alza del estaño en una producción reducida á la mitad en un periodo de diez años; pero llama la atención ver que la producción del cobre ha aumentado al mismo tiempo que los precios, duplicándose éstos.

Sin embargo, se explica el alza de los precios por el considerable aumento del consumo, que no está en relación con el aumento de la producción

Sección Religiosa

Santoral.—*Dia 24, jueves.—(Antes* ✠) La Natividad de San Juan Bautista.

25, viernes.—Santos Guillermo, confesor, Galicano, mártir, y Orosca, virgen y mr.

26, sábado.—Santos Juan y Pablo, hermanos mártires, y Virgilio.

27, domingo.—Santos Ladislao, rey, Zoilo, mártir, y Crescente, obispo.

28, lunes.—Santos León II, papa y confesor, Argimiro, mártir, y Marcela.

29, mártes.— ✠ Santos PEDRO Y PABLO, apóstoles, y Marcelo, mártir.

30, miércoles.—La Conmemoración de San Pablo apostol, y San Marcial.

Cuarenta horas.—Continuan en la iglesia de San Félix, y el próximo domingo empezarán en la de las Capuchinas, siendo las horas de exposición de 8 á 11‘30 y de 18‘30 á 20‘30.

Gerona: Imprenta de Pablo Puigblanquer.

ANUNCIOS

SERVICIO FIJO Y SEMANAL

— DE —

BARCELONA á ROSAS

Y VICE-VERSA, CON ESCALA EN

SAN FELIU DE GUIXOLS y PALAMÓS

POR EL VAPOR

AMPURDANÉS

Salida de Barcelona, todos los miércoles á las 10 de la noche y de Palamós, todos los domingos á las 6 de la mañana.

CONSIGNATARIOS:

BARCELONA. . . . . **Don Enrique Freixas**
Cristina, 5, bajos.—Teléfono 1.585.

SAN FELIU DE GUIXOLS . . . . **Don Juan Fortó**

PALAMOS. . . . . **Don Félix Ribera**

ROSAS. . . . . **Don José Rahola**

¡Fumadores!

EL MEJOR PAPEL

PAPEL CARLETS OLOT.

PREMIADO

en la Exposición Universal de París 1900 y en la de Barcelona 1888

LETOCAL

VERDADERO MATA-CALLOS

Específico eficaz y práctico para el alivio instantáneo, y extirpación completa y sin dolor, de toda clase de

CALLOS Y DUREZAS

Se usa sin preparación ni vendaje alguno, y su acción, segura y decisiva (muchas veces á la primera aplicación), no es superada por la de ningun callicida, como ha sido reconocido por vários eminentes médicos que lo usan y recomiendan.

LÉASE EL PROSPECTO ANTES DE USAR EL CALLICIDA.=ESTUCHE COMPLETO, UNA PESETA.

MAGNESIA

GRAU ROMANATY

EFERVESCENTE Y AROMATIZADA CON LIMON Ó ANIS

Panacea de todo transtorno gástrico

El uso frecuente y moderado de esta MAGNESIA de exquisito gusto, componentes puros y preparación esmerada, corrije el extreñimiento y evita los purgantes.

FRASCO CON TAPÓN DE VIDRIO, UNA PESETA.

Productos del LABORATORIO FARMACÉUTICO Y DE ESTERILIZACION DE GRAU ROMANATY, con patente para la producción y venta al POR MAYOR.

Pídanse en todas las farmácias bien surtidas.—DEPÓSITO: PROGRESO, 4, GERONA.—Farmácia abierta toda la noche (Teléfono número 4).